



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.034/2013.-

ZAPALLAR, 21 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna, D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013, de fecha 19 de Noviembre de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERNADO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **05 días hábiles** de su **Feriado Legal año 2013**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
JOSE EDUARDO MALDONADO ROJO Conductor Salud	05	14.11.2013 al 20.11.2013 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

Se otorga el presente decreto en la forma siguiente:

DISTRIBUCIÓN

- 1 DEPTO. DE SALUD
- 1 RECURSOS HUMANOS
- 1 OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 1 ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL

CTL / SEC / Hd.